

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-220119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 573

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””573) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero Yim Víctor Alabí Mendoza, Gerente General Ad Honoren del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD, somete a consideración solicitud de transferencia de fondos.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,045 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, fueron aprobados los Estatutos de la Entidad Descentralizada Instituto Municipal Tecleño de los Deporte y Recreación – ITD.
- III- Que según acuerdo número 1,131 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2016, se realizó el nombramiento de la Junta Directiva del ITD.
- IV- Que según el Art. 8 literal b) de los estatutos del ITD, la Municipalidad proveerá los recursos necesarios para la sostenibilidad de la operación del instituto, en forma decreciente, hasta que el instituto perciba ingresos suficientes para cumplir los egresos contemplados en el presupuesto del año inmediato siguiente.
- V- Que en la actualidad los ingresos que percibe el ITD, no son suficientes para que éste sea auto sostenible, por lo que se vuelve necesario que la Municipalidad de Santa Tecla, transfiera hasta la cantidad de US\$56,036.81, monto que comprende cuentas pendientes por pagar en la cartera de proveedores del Instituto de los ejercicios 2017 y 2018, los cuales no se han podido solventar, ya que a la fecha el ITD, no logra recaudar los fondos suficientes para tener la solvencia financiera.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que transfiera los fondos al Instituto Municipal Tecleño de los Deporte y Recreación, hasta por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,036.81), monto que comprende cuentas pendientes por pagar en la cartera de proveedores del Instituto de los ejercicios 2017 y 2018, los cuales no se han podido solventar, ya que a la fecha el Instituto Municipal Tecleño**

**de los Deportes y Recreación, no logra recaudar los fondos suficientes para tener la solvencia financiera.**

- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios y a partir de esta fecha realice las erogaciones, en concepto de transferencia de fondos para la cuenta del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**